Libertad 731, 4°

MANIFIESTA CANCELACIÓN DE DEUDA.

SEÑOR JUEZ:

DELFINA MARIA CATALANO, abogada, T° 135, F° 945 C.P.A.C.F., por el **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA,** con el patrocinio letrado de la Dra. SILDER CECILIA FASCE, T° 52, F° 219 CPACF, domicilio electrónico CUIL 27-14404859-3, manteniendo domicilio procesal en calle Bartolomé Mitre n° 326, 3° piso, Local 318, Capital Federal, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENINA C/GALAN CAICEDO, JUAN PABLO S/PROCESO DE EJECUCION", Expte. N° 2306/2022**, a V.S. respetuosamente digo:

Que hago saber a V.S. que el aquí demandado se presentó en la Sucursal Av. Boyacá de mi mandante y ha cancelado la deuda reclamada en los autos de marras, no teniendo esta parte actora nada más que reclamar en la presente litis.

Respecto a la medida cautelar de embargo de haberes peticionada en nuestro escrito de demanda, cabe aclarar que la misma no fue ordenada en autos.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

SILDER CECILIA FASCE
Abogada
T° 52 F° 219 CPACF

Signature Not Verified
Digitally signed by DELFINA MARIA CATALANO
Date: 2026.02.05 16:48:56 ART